**RESOLUCIÓN Nº 0750 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-OPM-014-2022"**

**CARLOS ORDOSGOITIA SANIN,** quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el día 2 de septiembre de 2022, el Municipio de Montería publicó en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20259579&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) la convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 2 de septiembre de 2022 hasta el 9 de septiembre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa No. SI-OPM-014-2022, No presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.
**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20259579&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación de mipyme.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, dos (2) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES con domicilio en el municipio de Montería, con el siguiente resultado:

| SOLICITANTE | VERIFICACION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S | Fecha De Creación: Diciembre 16 de 2011 | X | |
| | Solicitud de limitación a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Montería un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma. | X | |
| | Certificado de existencia y representación legal donde el objeto social en su literal F indica: "*(…) F) Diseño de publicidad, producción, post producción, elaboración de campañas y productos publicitarios, así mismo el literal. (…) i) describe: producción audiovisuales y realización de programas de televisión, documentales, especiales, películas, cortometrajes y videos institucionales. (…)"*<br>Que, de la lectura realizada anteriormente se puede deducir que el solicitante acredita tener dentro del objeto social descrito en el Certificado de existencia y representación legal el servicio de publicidad. | X | |
| | Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba. | X | |
| | Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. | X | |
| | Certificado del revisor fiscal con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | profesional de contador y cedula de ciudadanía. | | |
| DPT PRODUCCIONES S.A.S. | Más de un año de creación: 22 de agosto de 2016. | X | |
| | Solicitud de limitación a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Montería un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma. | X | |
| | Certificado de existencia y representación legal: El objeto social contempla*: "La sociedad tendrá como objeto principal las actividades de comunicacion y publicidad de toda clase de eventos y actividades de television, radio audiovisual, fotografia, prensa, revistas. Elaboracion y produccion de trabajos periodisticos para medios de comunicación en radio, televison prensa escrita videos institucionales y promocionales, comerciales, cuñas, reporteria en canales de television regionales, nacionales y extranjeros, elaboracion de elementos publicitarios, agencia de noticias, edición y diagramacion de revistas, periodicos, folletos y elementos de campañas institucionales y/o promocionales."*<br><br>Que, de la lectura realizada anteriormente se puede deducir que el solicitante acredita tener dentro del objeto social descrito en el Certificado de existencia y representación legal el servicio de publicidad. | X | |
| | Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba. | X | |
| | Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. | X | |
| | El certificado expedido por el contador público con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cedula de ciudadanía. | X | |

Que, por lo anterior, el presente proceso de Selección se limitará a la participación exclusiva de Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Montería- Córdoba, debido a que las solicitudes presentadas cumplen con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, como se describió anteriormente.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto**,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar la apertura de Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA Nº SI-OPM-014-2022,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "***SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD."***

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA Nº SI-OPM- 014-2022.**

3. Cronograma: Dirigirse al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

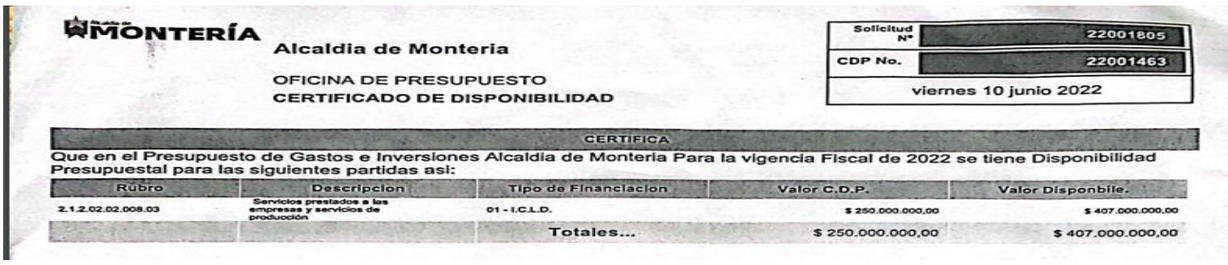
Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.202**

59579&isFromPublicArea=True&isModal=False.

**4.** Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000 M/CTE.), monto agotable,** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales, departamentales y/o municipales que se puedan generar con la celebración del contrato.

**5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP No. 22001463 de 10 de junio de 2022, por valor de ($250.000.000,00) M/CTE, expedido por el profesional universitario con funciones de coordinadora de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

**RUBRO:** Los rubros que componen esta contratación son:



MONTERÍA
Alcaldia de Monteria
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº 22001805
CDP No. 22001463
viernes 10 junio 2022

CERTIFICA
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

| Rubro | Descripcion | Tipo de Financiacion | Valor C.D.P. | Valor Disponbile. |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.008.03 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 01 - I.C.L.D. | $ 250.000.000,00 | $ 407.000.000,00 |
| | | Totales... | $ 250.000.000,00 | $ 407.000.000,00 |

**ARTÍCULO 2.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3.** Limitar el presente proceso de contratación a la participación exclusiva de MIPYMES colombianas con domicilio en el Municipio de Montería-Córdoba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20259579&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se suscribe el presente documento en el Municipio de Montería, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

**ORIGINAL FIRMARDO**
**CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**
ALCALDE
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

**Proyectó:** Fallon Miranda G. – Abogada contratación
**Revisó jurídicamente:** Katya Cabrales – Asesora Externa Contratación
**VoBo:** Karina Carrascal – Jefe Oficina Asesora Jurídica